



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No.188/2025.-

**ACTO DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION
INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS TECNICAS "SOBRE A"
Y DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS No.
INAPA-CCC-CP-2025-0016 para la "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE
SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. del día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, ubicado en el segundo piso del Edificio Ing. Martin A. Veras Felipe de la Sede Central, localizado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer y aprobar, si procede, el informe de las ofertas técnicas "Sobre A" referente al proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0016, para la "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas técnicas "Sobre A" referente al Proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0016, para la "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora, emitido en fecha veintinueve (29) de septiembre del año 2025, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas.

(1)

56.

LEÍDO: El Acto. No.17/2025, de fecha nueve (09) de septiembre del 2025, instrumentado por el Notario Público, LICENCIADO GONZALO ERIZARDO WALTERS, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0016, para "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA", el cual expresa que participaron ocho (08) oferentes los cuales fueron a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas (SECP): identificados como: 1.- OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, 2.- PADRON OFFICE SUPPLY S.R.L, 3.-OMX MULTISERVICIOS, S.R.L., 4.- CORIAL, S.R.L., 5.- BURDIEZ Y COMPAÑIA, S.R.L, 6.- COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, 7.- INSOCORP, S.R.L. y 8.- FLOW, S.R.L.

RK

RESULTA: Que conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones los resultados definitivos sobre las evaluaciones de Ofertas Técnicas son los siguientes:

la 1

OFERENTES	Legal CUMPLE/ NO CUMPLE	Financiera CUMPLE/ NO CUMPLE	Técnica CUMPLE/ NO CUMPLE	Resultado Final
OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L, RNC-1-31-39053-6 RPE-60871	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO El oferente presento la oferta económica (sobre B) dentro de la oferta técnica (sobre a), por lo tanto, no cumple con el pliego de condiciones
PADRON OFFICE SUPPLY S.R.L RNC-1-3014071-5 RPE-8789.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO <u>LEGAL:</u> No se presentó el formulario de presentación de la oferta conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones. Este documento especifica que se trata de un proceso por lote único, y no por ítem, como fue presentado por el oferente. <u>FINANCIERO:</u> El oferente presento, el formulario (IR-2) incompleto faltándole los formularios (A1, B1, D, D1, D2, G, E, J, H1, H2). <u>TECNICO:</u> No cumple debido a que no ofertaron para los ítems 1, 2, 5 y 6. El proceso es por Lote Unico.
OMX MULTISERVICIOS, S.R.L. RNC-1-32-27447-4 RPE- 103462	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO <u>FINANCIERO:</u> El oferente presentó, el formulario (IR-2) incompleto faltándole los formularios (D1, G, H1). <u>TECNICO:</u> Ítem 2 – ETIQUETADORA PORTATIL, No cumple debido a que no especifican si funcionan con baterías, ni si las cintas de etiquetas son blancos o negros. Ítem 5 – TRITURADORA DE PAPEL, no cumple debido a que no indican si tiene interruptor con 3 posiciones, ni si tiene reverso de papel. Ítem 6 – PUNTA PERFORADORA PARA TARJETA DE EXTINTORES, no cumple debido a que no indican longitud, ancho, peso ni profundidad
CORIAL, S.R.L. RNC-1-32-14657-3 RPE- 91565	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO El oferente no remitió la documentación subsanable en la fecha indicada según el pliego de condiciones. <u>TECNICO:</u> No cumple debido a que no ofertaron para los ítems 1, 2, 5 y 6. El proceso es por Lote Unico.
BURDIEZ Y COMPAÑIA, S.R.L. RNC 1-30-20492-6 RPE- 11893	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO <u>LEGAL:</u> No se presentó el formulario de presentación de la oferta conforme a lo

				estipulado en el pliego de condiciones. Este documento especifica que se trata de un proceso por lote único, y no por ítem, como fue presentado por el oferente. El proceso es dirigido a MIPYME y el Ofertante en una comunicación de fecha 18/19/2025, debidamente firmada por su gerente Carlos José Burdiez, nos explica que su sociedad no es MIPYME.
COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L RNC-1-30-22869-8 RPE-4753	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO <u>LEGAL:</u> No se presentó el formulario de presentación de la oferta conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones. Este documento especifica que se trata de un proceso por lote único, y no por ítem, como fue presentado por el oferente.
INSOCORP, S.R.L. RNC.1-32-30826-3 RPE- 101701	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO <u>LEGAL:</u> No se presentó el formulario de presentación de la oferta conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones. Este documento especifica que se trata de un proceso por lote único, y no por ítem, como fue presentado por el oferente.
FLOW, S.R.L. RNC 1-24-01427-1 RPE- 30229	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO <u>TECNICO:</u> Ítem 1 – CINTA PARA MAQUINA SUMADORA, No cumple debido a que no indican si es doble carrete ni el largo de la cinta. Ítem 2 – ETIQUETADORA PORTATIL, no cumple debido a que no indican las cintas de etiquetas blanco o negro. Ítem 5 – TRITURADORA DE PAPEL, no cumple debido a que no indican voltaje. Ítem 6 – PUNTA PERFORADORA PARA TARJETA DE EXTINTORES, no cumple debido a que no indican tamaño de perforado, longitud, ancho, peso ni profundidad. CUMPLE para los ítems 3-ARCHIVO METALICO DE 4 GAVETAS 8.5 X 13 y Item 4-ARCHOVO METALICO DE 3 GAVETAS Se inhabilita debido a que es un proceso por LOTE UNICO.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de los artículos 15, numeral 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, artículo 125 del Reglamento de Aplicación No. 416-23:

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compas y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Técnica "Sobre A" del proceso **No. INAPA-CCC-CP-2025-0016**, para la “**ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA**”

SEGUNDO: Rechazar la oferta presentada por los oferentes: **1.- OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, 2.- PADRON OFFICE SUPPLY S.R.L, 3.-OMX MULTISERVICIOS, S.R.L., 4.-CORIAL, S.R.L., 5.- BURDIEZ Y COMPAÑIA, S.R.L, 6.- COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, 7.- INSOCORP, S.R.L. y 8.- FLOW, S.R.L.** por no haber recibido ofertas que cumplieran en su totalidad con los requisitos legales, técnicos y financieros, establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: DECLARA DESIERTO el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS** **No. INAPA-CCC-CP-2025-0016** para la “**ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA**”, con la finalidad de que se realice el nuevo requerimiento en el menor tiempo posible y lograr la contratación de los servicios requeridos, para así cubrir la necesidad de la institución.

QUINTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

SEXTO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar el presente Acto Administrativo, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:30 a.m. del día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente

Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro

Lda. Francia D'Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro

Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro

Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro